

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 3441 /

PUCÓN, 24 DIC. 2013

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 3028 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2013.
2. La Modificación de los Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013 que suscribe la Municipalidad de Pucón con: Olga María Huilipán Pincheira, RUT N° [REDACTED], Doménica Natalia Martínez Cisterna, RUT N° [REDACTED] y Juan Fernando Rozas Martínez RUT [REDACTED]
3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las siguientes personas:
 - OLGA MARÍA HUILIPÁN PINCHEIRA RUT N° [REDACTED]
 - DOMÉNICA NATALIA MARTÍNEZ CISTERNA RUT N° [REDACTED]
 - JUAN FERNANDO ROZAS MARTÍNEZ RUT N° [REDACTED]
- 2.- La Modificación de los Contrato a Honorarios, que se aprueba, rige desde el 01 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 3.- Impútese, el gasto al Área de Gestión 02 Servicios Comunitarios, Cuenta 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
Secretaria Municipal Sub.



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

CRBM/MVRA/acg
DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesados
- Partes

ITEM 02 Serv. Comunitarios
TOTAL AUTORIZADO \$ 11665400
Monto Acumulado \$ 10179137
Incluido Pte. DECRETO \$ 10179137
Saldo por Comprobar \$ 6474862

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, chileno, [REDACTED], RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, doña **OLGA MARÍA HUILIPÁN PINCHEIRA**, chilena, [REDACTED] RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

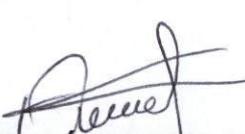
PRIMERO: Que con fecha 25 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Pucón y doña **Olga María Huilipán Pincheira**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1002, de fecha 08 de abril de 2013.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar el Punto **SEPTIMO**, al Contrato a Honorarios antes referido:

- Tendrá derecho de percibir Bono del Comité Solidario, por \$ 32.800,- (treinta y dos mil ochocientos pesos)bruto, que se pagará contra Boleta de Prestación de Servicios a Honorarios.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera, de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor, quedando una parte en poder del interesado y las demás, en poder de la Municipalidad.


OLGA M. HUILIPÁN PINCHEIRA
RUT N° [REDACTED]



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, chileno, [REDACTED] RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, doña **DOMÉNICA NATALIA MARTÍNEZ CISTERNA**, chilena, soltera; RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios.

PRIMERO: Que con fecha 25 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Pucón y doña **Doménica Natalia Martínez Cisterna**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1002, de fecha 08 de abril de 2013.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar el Punto **SÉPTIMO**, al Contrato a Honorarios antes referido:

- Tendrá derecho de percibir Bono del Comité Solidario, por \$ 32.800,- (treinta y dos mil ochocientos pesos) bruto, que se pagará contra Boleta de Prestación de Servicios a Honorarios.

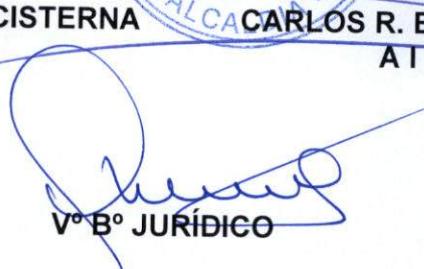
TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera, de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder del interesado y las demás, en poder de la Municipalidad.


DOMÉNICA N. MARTÍNEZ CISTERNA
RUT N° [REDACTED]




CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde


Vº Bº JURÍDICO

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, chileno, [REDACTED] RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, don **JUAN FERNANDO ROZAS MARTÍNEZ**, chileno, [REDACTED] RUT N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, [REDACTED] lante también, denominado como "El Prestador de Servicios", convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 25 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Pucón y don **Juan F. Rozas Martínez**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1002, de fecha 08 de abril de 2013.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar el Punto **SÉPTIMO**, al Contrato a Honorarios antes referido:

- Tendrá derecho de percibir Bono del Comité Solidario, por \$ 32.800,- (treinta y dos mil ochocientos pesos)bruto, que se pagará contra Boleta de Prestación de Servicios a Honorarios.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera, de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor, quedando una parte en poder del interesado y las demás, en poder de la Municipalidad.

JUAN F. ROZAS MARTÍNEZ
RUT N° 12.892.145-4

CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Dra. María Zuñiga Olivares
ABOGADA
Directora Jurídica
Municipalidad de Pucón
Vº Bº JURÍDICO